

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**2673** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de abril de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Germán Quintana Rodríguez, de la Resolución definitiva recaída en el expediente de RP 342/09.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Germán Quintana Rodríguez, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 700, de fecha 9 de abril de 2010, de la definitiva, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución.

#### RESUELVO:

Notificar a D. Germán Quintana Rodríguez, la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 700, de fecha 9 de abril de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia, por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia (RP 342/09), y cuya parte dispositiva dice textualmente:

#### RESUELVO:

Primero.- Imponer a D. Germán Quintana Rodríguez la siguiente sanción por la siguiente infracción:

Multa de treinta mil (30.000,00) euros, por infracción consistente en el vertido y abandono incontrolado de residuos no peligrosos (escombros, maderas, restos metálicos, chatarra), en el lugar conocido como Punta de Mazagato, en el Sitio de Interés Científico de Tufia, en el término municipal de Telde, tipificada y clasificada de grave en el artº. 38.3.b) de la Ley 1/1999, y sancionada en el artº. 42 del mismo texto legal.

Segundo.- Ordenar a D. Germán Quintana Rodríguez reponer las cosas a su estado anterior mediante la adopción de las siguientes medidas:

- Retirada y entrega a gestor autorizado de los residuos existentes en el lugar conocido como Punta de Mazagato, en el Sitio de Interés Científico de Tufia, en el término municipal de Telde, debiendo acreditarse ante esta administración la adopción de tal medida en el plazo de un mes, con la advertencia que el incumplimiento de tal orden de reposición, dará lugar a que esta Administración ejecutará subsidiariamente la misma, con cargo al infractor, conforme a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notificar la presente Resolución al infractor y demás interesados.

El cumplimiento de las obligaciones económicas se hará efectivo en el tiempo y forma que se establezca en la notificación que le remitirá la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio a este fin, una vez sea firme la resolución en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 13 de agosto de 2002, por la que se da publicidad a la suscripción del Convenio entre la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para la prestación del servicio de gestión de cobro de los ingresos de derecho público propios de la Agencia, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el pertinente recurso de reposición ante este Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de abril de 2010.-  
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.